



ORDENA INVESTIGACION SUMARIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.476 /

Quillón, Abril 17 de 2024.-

VISTOS:

1. Instrucción del Alcalde;
2. La Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Título V de la Responsabilidad Administrativa, artículo 118 y siguientes;
3. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas;
5. Ley N° 19.886 Ley de Bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
6. Decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
8. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal del año 2024;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **INSTRUYASE INVESTIGACION SUMARIA** a fin de verificar los hechos y determinar las posibles responsabilidades, por falta de stock de medicamentos en el Centro de Salud Familiar Quillón.
2. **DESIGNESE** como **INVESTIGADOR** al funcionario don **Eduardo Fuentes Heredia**, escalafón directivo, grado 7 E.M.S.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

/aso

- DISTRIBUCIÓN:**
- INVESTIGADOR
 - ALCALDIA
 - JURIDICA
 - CONTROL
 - SECMU